

REF.: CONFIERE MEDALLA MUNICIPAL SIETE  
FUNDACIONES AL ESTANDARTE DE LA  
PREFECTURA DE CARABINEROS MALLECO  
Nº 21.

ANGOL, 07 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 793 / 18

VISTOS:

a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 2.484, del 27 de abril del 1927, que dispone la fusión de las Policias Fiscales, Cuerpo de Carabineros y las Policias Comunales, dando origen a la Fundación de Carabineros de Chile;

b) La Circular N° 189, del 14 de Diciembre de 1937, que dispone la Creación de la Prefectura Malleco, publicada en el Boletín Oficial N° 548;

c) Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2017 del Concejo Municipal, que acuerda por unanimidad otorgar la condecoración municipal al estandarte de la Prefectura de Carabineros de Malleco Nº 21;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Confiérase un Reconocimiento Especial al Estandarte de la Prefectura de Carabineros Malleco Nº 21, en mérito al notable aporte que Carabineros de Chile presta a la comunidad Angolina, brindando altos niveles de seguridad expresado en las múltiples situaciones que le corresponde abordar en resguardo de la ciudadanía y en cumplimiento de la misión Institucional a través de sus lineamiento de gestión, distinguiéndose su cercanía y lazos de cooperación que existe con la sociedad civil.

2. Otórguese por esta Declaración el Galardón Medalla Ilustre Municipalidad de Angol denominada "Siete Fundaciones", con motivo de conmemorar los 90° años de la Fundación de Carabineros de Chile.

3. Póngase en conocimiento de la Prefectura de Carabineros Malleco Nº 21 y comunidad en general, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE mediante inserción completa del texto en la página [www.angol.cl](http://www.angol.cl) para su difusión y fines, quedando una copia en Secretaría Municipal.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- PREFECTURA DE MALLECO N° 21
- C.C. PAG. WEB ANGOL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA





1927  
2017  
80 años  
En el corazón e historia de Chile

ANGOL, 09 de febrero del año 2017.

Señor

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol  
Don ENRIQUE NEIRA NEIRA  
PRESENTE



Tengo el agrado de saludarlo junto con manifestarle que el día 27 de abril del año 2017, se conmemora el 90º Aniversario de Carabineros de Chile, significativa fecha en que con el propósito de dar un mayor realce a esta ceremonia y con el fin de dar una demostración de integración y buena comunicación ante la comunidad entre ese distinguido Municipio y Carabineros de Chile, se solicita a esa Entidad Edilicia estudiar la factibilidad de conceder la condecoración de esa Municipalidad al estandarte de la Prefectura de Malleco N° 21.

Consecuente con lo anterior, se solicita a ese Municipio estudiar la posibilidad de atender la petición planteada y dictar el decreto correspondiente si lo estima procedente, con el propósito de considerar esta actividad en la programación y protocolo de la referida ceremonia.

Por otra parte y como es tradición en muchos municipios a nivel nacional, se solicita además analizar la posibilidad de considerar que en esta misma ceremonia y cada año se confiera la condecoración municipal a 01 Oficial y 04 P.N.I. destacados durante cada año tanto en el ámbito operativo como administrativo, que sean de dotación de la Prefectura de Malleco N° 21 y 1<sup>a</sup> Comisaría de Angol, cuya selección sería dispuesta por esta Repartición y comunicada a ese Municipio con la debida antelación, en el caso que se resuelva acceder a este requerimiento.

Junto con reiterarle mis saludos me permito reafirmarle el permanente compromiso de continuar estrechando los lazos de colaboración mutua entre ambas Instituciones.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN PABLO ESPINOZA ZÚÑIGA  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO ADMINISTRATIVO